

por tenerlo, así en el Rey de Francia, como a los
tenidos en la parte que se llama, para que
no se malogre la extracción en que los labradores
y jornaleros pueden variar sus respectivos
trabajos, que no obstante, para este tiempo
en que se están mezclando los labradores con
los jornaleros, y los jornaleros con los criados, para
que ganen, recien en la aplicación, para que
se admita el cobratorio de los reparos,
que halla demanifesto, y por las providencias
que se han por Comben. Ten en este Estado de
Gov. D. N. que se delinea Navio, y Navio de
labores cobratorio, y para su. ^{ria} todo en el
Zoz, a que se ha efecto la cobratoria, y que en
varios de tiempo se variaba por tener
las porciones a los mezclados que debían per-
tencer, para evitar los perjuicios que se
puedan seguir con la cobratoria que cae

En esta Ciudad de Apunam. El Sr. Gov. D. N. hizo presente
ala Cilla de Propiedad ignorar el contenido
grande de habita en el, con un reparo
conido para el cobratorio del comun, que
traviendo de ser, y faltado la muchedumbre
de gente que habían concurrido para
la riego de los vimentes queda que
pechos se extraiga parte del tiempo de